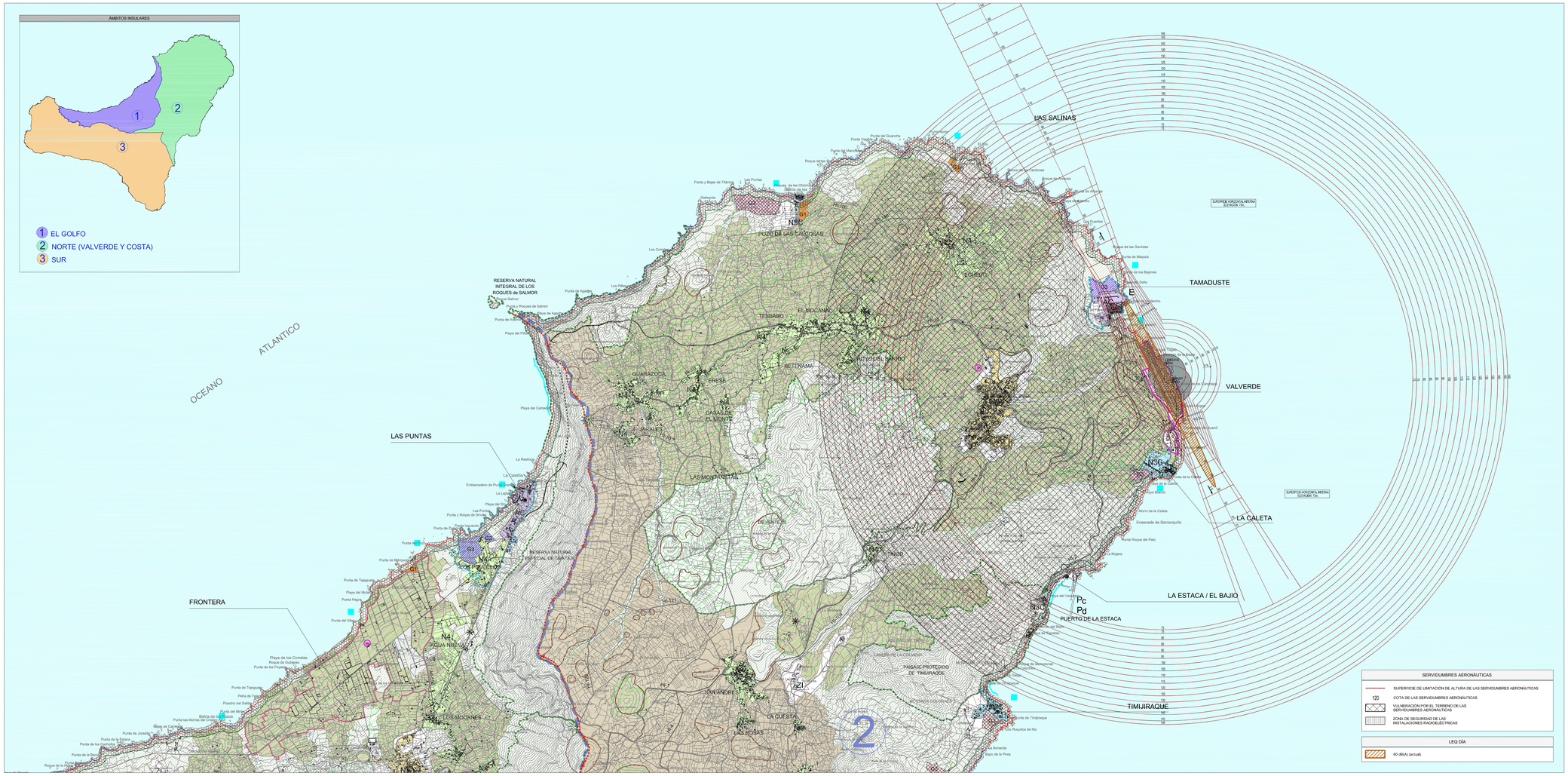

MODELO TURÍSTICO

SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS

- UNIÓN INSULAR (CARRETERA Y PISTAS SECUNDARIAS, EXISTENTE Y PROYECTADO)
- AEROPUERTO Y AREA DE CAYATELA
- HELIEUROPORTE
- PUERTOS
  - P_C - COMERCIAL
  - P_P - PESQUERO
  - P_D - DEPORTIVO
- SUELOS MEUSTRALES MÉLADOS

ESPACIOS NATURALES Y TERRITORIO RUSTICO

- Reservas y Especies Naturales Protegidas (LOTI y LENCP (R.D.L.1/2000))
- RESERVAS MARINAS
- ZONAS DE SERVIDUMBRES
- ÁREAS VULNERABLES DE ORIGEN NATURAL
- SUELOS RÚSTICOS DE VALOR PRODUCTIVO

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS

OFERTA COMPLEMENTARIA

- S_E - PUERTO DEPORTIVO
- E - EMBARCADERO
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN ACCESO O INFORMACIÓN SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS O EL PATRIMONIO CULTURAL
- PLAYAS
- DOTACIÓN DE BARIO Y OCIO LIGADO AL MAR.
- AD1 ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA
- MIRADORES

OFERTA ALOJATIVA

- AE1 AREA DE EXTENSIÓN ASOCIADA CON CARGA ALOJATIVA
- ZONAS TURÍSTICAS
- AR1 AREA SINGULAR DE DESARROLLO TURÍSTICO CON CARGA ALOJATIVA

LA RESTÉRIGA, TAMADUSTE, EL POZO DE LA SALUD, LAS PUNTAS

ÁMBITOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS	SISTEMA URBANO	
VALVERDE	NÚCLEO E	
FRONTERA - PEÑAPAR	NÚCLEOS R-Ad	
EL PINAR	NÚCLEO R-Ad	
LA RESTINGA (S.G.I.) *	NÚCLEO R-Ad	
EL TAMADUSTE (S.G.I.) *	NÚCLEO R-Ad	
POZO DE LA SALUD (S.G.I.) *		
LAS PUNTAS (S.G.I.) *		
LAS CALDAS, LA CALETA, TIMJIRAQUE (S.G.I.) *	NÚCLEO R-Ad	
GARORA, LOS MOLINOS, LAS LLANAS, TILAGO, TIBER, ARCADIA, GUANCHA, ERESE, BETENAMA, ARCEVEL, TESIBARIO, ALTAMIZA, LA CUESTA, LAS PLAYITAS (S.G.I.) *	NÚCLEO R	
LAS MONTAÑETAS, EL MONTE, LA CANADA BORA (S.G.I.) *	NÚCLEO R	
LAS PLACETAS (EL MOCANAL) (S.G.I.) *		
LA CALETA SUR, TIMJIRAQUE SERPE (S.G.I.) *		
BORA (S.G.I.) *		
ACTUACIONES ESPECIALES AISLADAS (S.G.I.) *		
ÁMBITOS EL MATORRAL (S.G.I.) *		

TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS PREFERENTES
PEQUEÑOS HOTELES Y PENSIONES URBANAS (200 PETIT HOTAL DE 3 ESTRELLAS, MÁXIMO 75 CAMAS, POR NÚCLEO)
EN ÁREAS DE EXTENSIÓN, HOTELES CON CATEGORÍA RURAL O SUPERIOR A 3 ESTRELLAS (CON EQUIPAMIENTO DE OCIO MÁXIMO 75 PERSONAS POR HOTELES EN ÁREAS DE EXTENSIÓN Y 150 PERSONAS EN ÁREAS NATURAL)
POSADA HOTEL, TURÍSTICO O ESTRELLAS O LLAVES DE ÁREAS COMERCIALIZADAS.
PEQUEÑO HOTEL, CON CATEGORÍA RURAL O SUPERIOR A 3 ESTRELLAS CONPLEMENTARIO DE CASAS O EDIFICACIONES RURALES. (TURISMO RURAL CON EMPRESA ARTESANAL O SUPERIOR A NUEVA CONSTRUIDA)
HOTEL RURAL CON LA MISMA INTEGRACIÓN MORFOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA, MÁXIMO 30 CAMAS EN OPERACIÓN CASAS RURALES, CHATS, ALTAMIZA, LA CUESTA, LAS PLACETAS, LAS PLAYITAS, LAS LLANAS, TILAGO, TIBER, ARCADIA, GUANCHA, ERESE, BETENAMA, ARCEVEL, TESIBARIO, LAS MONTAÑETAS, EL MONTE, LA CANADA BORA (S.G.I.) *
HOTEL RURAL CON CASAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y PAISAJÍSTICA, MÁX. 75 CAMAS EN OPERACIÓN CASAS RURALES, CHATS, ALTAMIZA, LA CUESTA, LAS PLACETAS, LAS PLAYITAS, LAS LLANAS, TILAGO, TIBER, ARCADIA, GUANCHA, ERESE, BETENAMA, ARCEVEL, TESIBARIO, LAS MONTAÑETAS, EL MONTE, LA CANADA BORA (S.G.I.) *
DE 50 HASTA 200 DE CAMAS, CHATS HOTELES TURÍSTICOS, ZONA ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RURAL, CONSERVAS, MEDIO RURAL, (S.G.I.) *
PEQUEÑO HOTEL, CON CATEGORÍA RURAL O SUPERIOR A 3 ESTRELLAS CONPLEMENTARIO DE CASAS O EDIFICACIONES RURALES. (TURISMO RURAL CON EMPRESA ARTESANAL O SUPERIOR A NUEVA CONSTRUIDA)
PEQUEÑO HOTEL, CON CATEGORÍA RURAL O SUPERIOR A 3 ESTRELLAS CONPLEMENTARIO DE CASAS O EDIFICACIONES RURALES. (TURISMO RURAL CON EMPRESA ARTESANAL O SUPERIOR A NUEVA CONSTRUIDA)
ACTUACIONES ESPECIALES AISLADAS, TURISMO RURAL, PUEBLO ESPECIALMENTE TRADICIONALIZADO CON VALOR ETNOGRÁFICO
ACTUACIONES DE TURISMO RURAL, POR INTERÉS PAISAJÍSTICO ESPECIALMENTE TRADICIONALIZADO CON VALOR ETNOGRÁFICO
ACTUACIONES DE TURISMO RURAL, POR INTERÉS PAISAJÍSTICO ESPECIALMENTE TRADICIONALIZADO CON VALOR ETNOGRÁFICO
ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL MATORRAL EL MATORRAL 150 camas

TECHO ALOJATIVO LARGO PLAZO: 2.250 CAMAS
NO AFECTADO POR ÓPTIMO MODELO DE CRECIMIENTO. **ÓPTIMO ALOJATIVO LARGO PLAZO: 2.250 CAMAS, ÁREAS COMPATIBLES COMO OFERTA TURÍSTICA.**
HOTELES TURÍSTICOS CON CATEGORÍA RURAL O SUPERIOR A 3 ESTRELLAS EL TAMADUSTE (NÚCLEO R-Ad) CON CAMAS LAS PUNTAS (NÚCLEO R-Ad) CON CAMAS EL TAMADUSTE (NÚCLEO R-Ad) CON CAMAS LAS PUNTAS (NÚCLEO R-Ad) CON CAMAS EL DESARROLLO DE LOS APARTAMENTOS ZONAS TURÍSTICAS QUEDA REDUCIDO EN SUS CORRESPONDIENTES PLANES (Anexo I)
HOTELES TURÍSTICOS PRESENTES: ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, ÁMBITO ESTRELLAS Y HOTELES ESPECIFICOS **NO CAMAS EN SUELO URBANO**
ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RURAL (casas o hoteles rurales enlazados al Decreto 167/96, en la Ley rural, de Agricultura y Ganadería de Canarias, Ley 17/1985 y Decreto 19/1987 que la desarrolla, Decreto 182/1997 y Decreto 32/1998 que la modifica, Decreto 142/2002 que crea la Red de Alojamientos de Montaña, y Decreto de Ordenación del Turismo de Canarias, Ley 6/2002, de 12 de junio, de Turismo de Canarias, Decreto 200 camas, 50 por núcleo)
ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL MATORRAL (casas o hoteles rurales enlazados al Decreto 167/96, en la Ley rural, de Agricultura y Ganadería de Canarias, Ley 17/1985 y Decreto 19/1987 que la desarrolla, Decreto 182/1997 y Decreto 32/1998 que la modifica, Decreto 142/2002 que crea la Red de Alojamientos de Montaña, y Decreto de Ordenación del Turismo de Canarias, Ley 6/2002, de 12 de junio, de Turismo de Canarias, Decreto 200 camas, 50 por núcleo)
Hotel rural, El Hierro Calandra, Lomo del Cedro de Sabinosa, Tamaduste, Casas Rurales Casa de Guarne, Las Plazoletas, Ecos de Lanzo, La Calera, Eo, El Lanzo, Tinajarana, Casa de Lanzo
Hotel rural, Casas Rurales Casa Rural Tamaduste, Casa Rural Tinajarana, Casa Rural Ecos de Lanzo
Hotelito turístico, Las Indias, (Pozo/los alojamientos rústicos, Indias, Candelaria, Lapas, Cruces, Jaquita) en el Matorral
Hotelito rural
1 P.T.T.
ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN EL MATORRAL EL MATORRAL 150 camas
1 P.T.T. - Desarrollo Turístico Condensado
1 R.A.E. - Hotelito Rural de Especialidad

ATRACTIVOS DE LA BORA/TRAS
SISTEMA URBANO NÚCLEO URBANO BORA.
1. DE ENTRADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL, LOS INGENIOS DE LA BORA.
NÚCLEO R TIENE ESTA CONSIDERACIÓN, POR APLICAR LAS NECESIDADES DE UN ÁMBITO TERRITORIAL, FUNCIONAL, AMPLIO, SUPERIOR AL DEL MUNICIPIO, LA CAPITAL INSULAR, ESTÁ INTEGRADO POR EL NÚCLEO URBANO DE VALVERDE.
NÚCLEO R-Ad ESTÁ INTEGRADO POR EL RESTO DE CAPITALES MUNICIPALES, DONDE SE PRODUCE LA CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS MÁS IMAGINATIVO Y MÁXIMO ESPECIALIZADOS QUE EN LA CAPITAL INSULAR, DESTINADOS PRINCIPALMENTE AL ÁMBITO CAPITALES Y ÁREA MUNICIPAL, TIENEN ESTA CONSIDERACIÓN, LOS NÚCLEOS URBANOS DE FRONTERA, EL PINAR.
NÚCLEO E ESTÁ INTEGRADO POR LOS CENTROS DE CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS AL TURISMO DE ESTANCIA, EN LAS ZONAS TURÍSTICAS (ZONAS TURÍSTICAS) ZN LA RESTINGA, TAMADUSTE, LAS PUNTAS Y EL POZO DE LA SALUD.
NÚCLEO P EL ESTÁ INTEGRADO POR LOS CENTROS DE CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE AL TURISMO DE PASEO, EN LAS ZONAS TURÍSTICAS (ZONAS TURÍSTICAS) ZN LA RESTINGA, TAMADUSTE, LAS PUNTAS, TIMJIRAQUE Y LA CALETA Y EL PUERTO DE LA ESTACA.
NÚCLEO R ESTÁ INTEGRADO POR LOS NÚCLEOS ZONAS DONDE FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL DE USO RESIDENCIAL, YA PROCEDIAN, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE RECONOCIMIENTO Y DELIMITACIÓN ESTABLECIDAS POR EL PRIM, TIENEN ESTA CONSIDERACIÓN, LOS ASENTAMIENTO TRADICIONALES Y ZONAS DEL PRIMITIVO ASENTAMIENTO DE LA BORA, LOS ASENTAMIENTOS TRADICIONALES Y ZONAS DEL CAMOTENERO, EL EL PRIMITIVO ASENTAMIENTO DE LA BORA, EL RESIDENCIAL, EL RESIDENCIAL.

RESERVA MARINA
DECLARADA
ESPACIOS NATURALES
Reservas y Especies Naturales Protegidas (LOTI y LENCP (R.D.L.1/2000))
ÁMBITOS INSULARES
1 EL GOLFO
2 NORTE (VALVERDE Y COSTA)
3 SUR

COSTAS
PROTECCIÓN COSTERA
DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS:

- ÁMBITO DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS
- ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DEDOMPMT) (ANTIGUO LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, ART. 21.1 LEY DE COSTAS). ÁREA LIBRE DE ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (ANTIGUO LÍMITE SERVIDUMBRE TRANSITORIO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR, ART. 21.1 LEY DE COSTAS). ÁREA LIBRE DE ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR: DE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 28, 42.2Y 44.2

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:25.000

GRAFCAN

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

MODELO TURÍSTICO.
SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS Y AFECCIONES ACÚSTICAS, R.D. 2035/1986

ESCALA 1:25.000

G.2.2.1

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, AGUA, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO | MAROTO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.